



abriendo espacios para la paz

# Brigadas Internacionales de Paz Proyecto Guatemala

Boletín No.19

Guatemala, diciembre de 2009

## En busca de los niños perdidos

### Entrevista a Norma Cruz (Fundación Sobrevivientes)

Entrevista a Norma Cruz  
Directora de Fundación  
Sobrevivientes

2

Guatemala sigue sin  
respuesta a la inseguridad  
alimentaria crónica

5



Los asentamientos en la  
ciudad de Guatemala

9

Xalalá: el derecho de  
participación de los pueblos

12

Noticias de nuestro trabajo

14

Brigadas Internacionales de  
Paz

Mandato  
Objetivos

16



Entrevista de los medios a Norma Cruz durante huelga de hambre en julio 2009. (Foto: Fundación Sobrevivientes 2009)

## Entrevista a Norma Cruz, Directora de la Fundación Sobrevivientes

### Fundación Sobrevivientes

**Norma Cruz** fundó la organización en 2001 con el nombre de Asociación Nueva Esperanza de Víctimas y Familiares de Mujeres Víctimas de Violencia, en apoyo a mujeres que habían atravesado situaciones de violencia sexual y a sus familiares. Dos años más tarde comenzaron a trabajar el tema de violencia intrafamiliar y casos de feminicidio. En el 2006 se constituye como Fundación Sobrevivientes, incorporando en su trabajo la lucha contra la trata de niños/as para adopción o explotación sexual.

Desde sus inicios la tarea de la organización se ha caracterizado por la búsqueda de justicia, en los casos de violencia sexual, muerte violenta de mujeres y trata de menores. Para llamar la atención de las autoridades e instituciones públicas, y exigir que cumplan con sus responsabilidades, han iniciado acciones como la campaña “cunas vacías”, un plantón enfrente de instituciones estatales y una huelga de hambre. Norma Cruz, sus colegas y las mujeres a quienes están apoyando reciben serias amenazas, que se han incrementado desde que trabajan la problemática de trata de niños/as.

#### ¿Nos puede presentar la problemática de la trata de niñas y niños en Guatemala?

El problema tuvo su inicio con el conflicto armado interno, con las políticas de tierra arrasada y la política contrainsurgente, producto de las cuales muchísimos menores quedaron huérfanos/os. En aquel momento se empezó a percibir que dar un/a niño/a en adopción era algo lucrativo; ya en ese período, entre 1977 y 1989, se pagaba US\$ 25.000,00 por la adopción de un menor.

Es a partir de la década de los 90 que la trata de menores se incrementa. Conforme a la disminución de la intensidad del conflicto armado, baja la cantidad de niños/as huérfanos/as, y consecuentemente comienzan a buscarse otras formas de apropiación de niños/as, ya que en aquel momento Guatemala era uno de los principales países exportadores de menores. Al final del conflicto armado existe toda una estructura al servicio de la trata de niños/as, lo que facilita un aumento considerable del número de adopciones. Además, el hecho mismo de que se viera la trata de menores como un acto natural, y no como un delito, hizo que cada vez más se incrementara la cantidad. La adopción ilegal es un negocio que mueve mucho dinero. Si valoramos que en el mercado un/a niño/a cuesta hoy US\$ 30.000,00, y que se “exportaban” hasta hace poco tiempo entre 5.000 y 6.000 niños/as al año, vemos que son cantidades millonarias. La adopción se volvió, cabalmente, en una forma de enriquecimiento ilícito de muchas personas.



Huelga de hambre frente a Corte Suprema de Justicia. Ciudad de Guatemala (Julio 2009. Foto: Fundación Sobrevivientes 2009)

#### ¿Quién formaba parte de esta estructura durante el conflicto armado?

Participaban desde comadronas, médicos que extendían las constancias de nacimiento, toda la red de registradores civiles a través de las municipalidades, la red de abogados y notarios que hacían estos trámites, las conexiones con

la migración, con la Secretaría de Bienestar Social, con los mismos hospitales, para agenciarse niños/as. Se había generado toda una red a nivel nacional, que empieza a operar con mayor fuerza con la finalización del conflicto armado interno. Es entonces cuando surgen las “jaladoras”, las personas que se dedican directamente a robar niños y niñas para luego entregarlos/as a la red de adopción. Se encargan de buscar, ubicar o localizar niños/as, robarlos/as y entregarlos/as.

#### ¿Nos puede resumir un caso concreto?

En este momento, estamos llevando ante la justicia el caso de Eloyda Rodríguez, la madre de una niña robada hace varios años. Es muy complejo por el involucramiento desde la jaladora, que robó la niña, hasta el Juez de Niñez y Adolescencia de Escuintla, que declaró a la niña en estado de abandono y por lo tanto permitió que pudiese ser adoptada. Además, incluye la responsabilidad de la Procuraduría General de la Nación (PGN) que, como abogado del Estado, tiene el mandato de

garantizar la protección de los niños, niñas y jóvenes de este país. Debe garantizar que todos los procesos de adopción sean en beneficio de los y las menores.

Se trata de una niña de dos años, Angiely (Aerlen Escarleth), que fue robada a finales del 2006 del patio de su casa en la zona 21, Villa Hermosa. Después del rapto, sus padres empezaron la búsqueda de su pequeña, e incluso hicieron denuncias a las autoridades. Pero en general, un caso así se consideraba como una sustracción de menores, donde la costumbre era no investigar, por lo que el expediente fue archivado en el Ministerio Público (MP). En julio de 2007 la madre de Angiely, doña Eloyda, se acercó a la Fundación. Aunque incluimos el caso en la campaña “cunas vacías” y ofrecimos una recompensa (con fondos del Ministerio de Gobernación) a quien brindase alguna información, no logramos nada. Nos quedaron dos opciones: (1) empezar a buscar entre las niñas que estaban siendo víctimas de explotación sexual o pornografía infantil, o (2) empezar a buscar entre las niñas que habían sido asesinadas. Por azares del destino, un día llaman del Consejo Nacional de Adopciones (CNA) a una señora cuyo caso la Fundación Sobrevivientes también estaba llevando, para decirle que habían encontrado una fotografía de una menor que podría ser su hija. Se fue al CNA, pero cuando vio la foto se dio cuenta de que no se trataba de su hija, sino de la hija de Eloyda. Cuando la Fundación tuvo acceso a la foto, pudimos constatar que era idéntica a la foto que teníamos de Angiely, que incluso estábamos dando a conocer en los medios. Con tristeza nos enteramos que la niña había sido sacada del país a los Estados Unidos (EE.UU) el 9 de diciembre de 2008, un año y medio después de que nosotras habíamos empezado con la búsqueda. Entonces nos dolió mucho porque la tuvimos tan cerca..., y a pesar de toda la publicidad que se hizo no pudimos encontrarla.

## ¿Dónde permaneció Angiely después del secuestro y hasta la salida del país?

La “jaladora” es quien roba los niños y las niñas, y a cambio de un pago los entrega a una de las varias agencias de adopción, que funcionan como empresas privadas, y casi siempre son dirigidas por un notario. En el caso de Angiely, se pagó a la jaladora Q 30.000 (\$ 3.700). Hasta hace poco tiempo, después de ser recibidos/as por la agencia, los niños y las niñas eran llevados/as a una casa cuna. Había muchas, incluso con capacidad de albergar entre 100 y 150 niños. Estas casas tenían una infraestructura realmente preciosa, en zonas muy selectas de la ciudad. Los menores eran bien cuidados por niñeras, pediatras, etc. Cuando nosotras empezamos la búsqueda de menores, y comenzamos a solicitar allanamientos a estas instituciones, éstas comenzaron a sentirse muy vulnerables, y para poder evitar este tipo de acción judicial emprendieron otra estrategia. Es así que resuelven descentralizar la ubicación de los/as niños/as para evitar perjuicios, y para hacer más difícil su búsqueda y localización. Las agencias privadas empezaron a ubicar y pagar a familias, a nivel de barrios y comunidades, para que pudieran hacerse cargo del cuidado de los niños y las niñas robados/as.

A Angiely la tuvieron en una de estas familias y posteriormente, antes de salir del país, la trasladaron a una casa cuna en la zona 10 de la Ciudad de Guatemala, donde cambiaron su identidad. Allí actúa toda una estructura al servicio de la trata que incluye



Norma Cruz hablando con los medios. (Julio 2009. Foto: Fundación Sobrevivientes 2009)

médicos, comadronas y sanatorios extendiendo constancias de nacimiento falsas. Aquí entra en juego otra figura que es la de la supuesta madre biológica: Pagan a una mujer para que testifique ser la madre biológica, y de en adopción a la criatura. Angiely dejó de ser Angiely Rodríguez y pasó a ser Karen Abigail López García. La falsa madre recibió Q 10.000 (\$ 1.200). Para la creación de la nueva identidad contaban con el apoyo de registradores civiles. Es después de la sustitución de identidad, que entra en escena un nuevo actor: el mandatario, quien representa a los padres adoptivos. Y de ahí ya pasan a la estructura de la PGN y a la Dirección General de Migración... Lo paradójico es que Migración depende del Ministerio de Gobernación, el cual estuvo involucrado en la búsqueda de Angiely. Es decir, que la misma estructura que puso a disposición fondos para la recompensa, es la que permite que la niña salga del país. La verdad, eso nos dolió muchísimo porque una vez que las niñas salen del país, recuperarlas es casi imposible. La misma Embajada Norteamericana, el mismo Consulado tenían la foto de la niña, sabían muy bien que esa niña era robada y sin embargo le dieron la visa. Prácticamente todas aquellas instituciones que tenían un compromiso con no permitir que la niña saliera son las que al final la sacan del país.

Con el caso de Eloyda vamos a tocar por primera vez a la red transnacional. Están involucrados la Migración de Guatemala por la extensión del pasaporte ya que los/as niños/as salen con pasaporte guatemalteco, y el Consulado de EE.UU, quien otorga las visas para que los y las menores puedan ingresar al país, ya que alrededor de un 95 % de las adopciones internacionales tienen ese destino.

## ¿Los padres adoptivos de los EE.UU, sabían que se trataba de una adopción ilegal?

Sí, lo sabían y aceptaron esta opción. Luego supimos que los padres adoptivos tienen una hija biológica de la misma edad de Angiely y nos preguntamos por qué tanto afán en querer que fuera específicamente ella. Otro elemento que llama la atención es que la cuidadora, cuando entrega a la niña, firma un mandato, y es el único caso en que hemos encontrado esto, en el que se incluye una autorización para que la niña pueda ser sometida a cualquier operación quirúrgica. Y sabemos que la niña fue sometida a cirugía, antes de salir de Guatemala.

## ¿Cómo seguirá la Fundación con el caso, ahora que se sabe que la niña está fuera del país?

Finalizamos la fase de investigación. Presentaremos la acusación y si hay elementos suficientes para ir a juicio, empezará a correr el plazo para ir a debate. Todavía tenemos tres capturas pendientes, además del antejuicio al Juez de Niñez y Adolescencia de Escuintla, proceso a realizar posteriormente. Hemos tratado de intentar por vía legal que se declare la nulidad de la adopción, sabiendo que sería un proceso largo, porque no teníamos todavía la prueba de ADN. Al contar con la prueba de ADN, tenemos esta otra opción de ingresar con un recurso de inconstitucionalidad, porque queda establecido que a Angiely se le quebrantaron derechos constitucionales, como el derecho a la identidad, a la familia, etc. En base a esto, vamos a solicitar que se le restablezcan estos derechos, lo que constituiría un precedente. En consecuencia, vamos a pedir que una de las actuaciones inmediatas sea la repatriación de la niña.

En esta línea, vamos a hacer toda la presión que esté a nuestro alcance, porque creemos que este es un caso excepcional, que tiene que ser tratado por la justicia de manera excepcional, tomando en cuenta que no tenemos todo el tiempo del mundo. La niña tiene ahora cuatro años; estamos todavía a tiempo de que pueda retornar a su hogar, sin que se le cause mayor daño psicológico. Esperamos que por parte del sistema de justicia haya toda una dinámica de colaboración, y también de sensibilidad, de entender que no estamos tratando con un mero trámite administrativo.

Habíamos pedido a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) que pudiese asumir este caso, por el peso que tiene y porque toca a personas del Estado y del crimen organizado, entrando dentro del mandato de la CICIG. Ni la Fiscalía contra Trata de Personas y Adopciones Irregulares ni la Fundación tienen todo el andamiaje de seguridad que se requiere para poder enfrentarse a estas mafias, ni el peso que se necesita para forzar que los jueces actúen con transparencia. Sin embargo lamentablemente ya vamos a acusación, y la CICIG nunca respondió, es decir que vamos a tener que ir solos.

Vamos a solicitar que sea designado un Tribunal de Alto Impacto, porque creemos que si se aborda el caso en un tribunal tradicional, no se va a lograr justicia. Ya ahora estamos enfrentando serios problemas, por ejemplo: no se han ejecutado órdenes de captura que han sido muy bien fundamentadas. Recordemos que en este tipo de delito, aparte de la figura de trata de menores, también se da la de lavado de dinero. Hay resistencia por parte de quienes llevan el caso, de emitir estas órdenes de captura.

## ¿En otros casos se ha logrado condenar a alguien?

Sí, por el caso de Jonathan Sol fueron condenadas cuatro mujeres. En 2008 logramos a través de la apelación que se les condenara por el delito de trata de menores, y se les impusiera una pena de ocho años de cárcel, además de un pago de responsabilidad civil de Q 100.000 (\$ 12.200) Sin embargo, como es gente muy poderosa, han interpuesto una serie de

recursos legales por los cuales actualmente se encuentran en libertad. Pero ya es una primera sentencia que tenemos. Nos está costando mucho, debido a las amenazas, a las intimidaciones hacia las mismas mamás que han encabezado esta lucha. Estamos logrando avanzar poquito a poco, pero el desgaste y las presiones de todo tipo son muy fuertes.

## En los últimos años se han aprobado la Ley de Adopciones (2007) y la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (2008) ¿Qué cambios han conllevado?

Estas leyes han ayudado a visibilizar más la problemática, han contribuido a nombrar a las cosas por lo que son: delitos de tráfico o trata de personas. Se ha dado un paso en posibilitar que se juzgue a las personas responsables de estos delitos. Pero este nuevo marco legal es reciente, y las redes de trata de personas son muy fuertes. Desestructurar estas redes no es tan fácil, pues son redes similares a las del narcotráfico y el tráfico de armas. Desde la aprobación de estas leyes, se han podido hacer algunas detenciones e iniciar apenas algunos procesos. Pero todavía predominan los niveles de corrupción dentro del sistema de justicia.

## ¿Cuáles son los desafíos para superar el problema de la trata de niños y niñas y cómo puede contribuir la comunidad internacional?

Creo que el desafío más grande es lograr superar un problema en el que están involucrados los tres poderes del Estado. Hay ahora una lucha de poder por tomar control de la Corte Suprema, y aquí se necesita toda una voluntad política de querer cambiar esto. La comunidad internacional nos puede apoyar en dos líneas: (1) exigiendo al Estado Guatemalteco que se desmantelen estas redes. Por lo menos aquí, los EE.UU juegan un papel importante, porque su prioridad es desarticular las redes de narcotráfico. Las redes de trata de personas también deberían ser una prioridad. (2) Pienso que hay que sensibilizar mucho sobre el tema, porque hay mucha presión de los padres adoptivos a nivel internacional para que Guatemala siga siendo un paraíso en esta materia. De esta manera contribuyen a la impunidad en Guatemala, y a que se siga viendo con normalidad el tráfico de seres humanos.

Hay varios países que han dejado de aceptar niños y niñas procedentes de Guatemala, porque se han dado cuenta de la existencia de la problemática en el país. Lo ideal sería que EE.UU, que es el país de mayor demanda, dejase de adoptar menores guatemaltecos/as hasta que se resuelva el problema interno y se tenga certeza de que los niños y las niñas que van a ser adoptados/as no son víctimas del tráfico de personas.

## Guatemala sigue sin respuesta a la inseguridad alimentaria crónica

Después de su misión a Guatemala en septiembre del año 2009, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, Olivier De Schutter, reportó que *“ni la Corte de Constitucionalidad ni los tribunales ordinarios han protegido hasta la fecha el derecho a la alimentación contra violaciones”*<sup>1</sup>. Su informe detalla posibles soluciones al alcance del Gobierno de Guatemala, y analiza específicamente los programas del Consejo de Cohesión Social de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), y la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural Integral (DRI), como pilares del Gobierno actual para enfrentar la problemática de la inseguridad alimentaria en el país.

El presente artículo se centra en ambas iniciativas, recogiendo las opiniones de organizaciones sociales que promueven el derecho a la alimentación, e incluyendo también la perspectiva de organizaciones que acompaña PBI.

### El derecho a la alimentación: Obligaciones estatales incumplidas

El derecho a la alimentación ha sido definido como *“el derecho de tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida física y psíquica, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna”*<sup>2</sup>.

Aunque la Constitución Política de la República no lo recoge expresamente, sus artículos 99, 46 y 44 permiten su reconocimiento como derecho de los guatemaltecos y guatemaltecas<sup>3</sup>. Como parte de los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho a la alimentación implica una serie de obligaciones para el Estado guatemalteco, a quien le corresponde la adopción de las acciones necesarias para garantizarlo.

El Estado guatemalteco es uno de los 160 países que han ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales (PIDESC)<sup>4</sup>. El artículo 11 del Pacto destaca el derecho de cada persona a un nivel de vida adecuado, incluyendo *“el derecho a una alimentación adecuada, el derecho*

*a estar libre de hambre, el derecho al agua y el derecho de una mejora progresiva de las condiciones de vida”*<sup>5</sup>. Según su marco legal, es obligación del Estado desarrollar acciones estratégicas y medidas apropiadas para garantizar la aplicación efectiva de tales derechos a corto y largo plazo.

Además de ser firmante del PIDESC, en diciembre de 1948 fue adoptada por el Gobierno de Guatemala la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), que garantiza a todos y todas el derecho *“a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación...”*<sup>6</sup>. Más de cincuenta años después, en diciembre de 2004, la Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad (CEIBA) regresó del Foro Mundial de Reforma Agraria<sup>7</sup> demandando urgentemente la aplicación en Guatemala del artículo 25 de la DUDH, y una reforma integral para solucionar las condiciones de pobreza y la falta de acceso a la tierra que afectan a campesinos y campesinas<sup>8</sup>. Ambas constituyen problemáticas de primer orden que acompañan la historia del país en los últimos 60 años, y están vinculadas estrechamente con el pleno disfrute del derecho a alimentación. En 2004, el hambre crónica en Guatemala afectaba a la mitad de niños y niñas y a una cuarta parte del total de población adulta. Según los datos publicados para ese mismo año por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), 2,9 millones de personas guatemaltecas se encontraban en situación de desnutrición (un millón más que las cifras indicadas para 1992)<sup>9</sup>. En respuesta a la situación de hambruna vivida en 2004, el Congreso de la República aprobó el Decreto Legislativo 32-2005, el 6 de abril de 2005, que establece el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia (SESAN). Esta Ley considera la seguridad alimentaria y nutricional como una Política de Estado en Guatemala, y no sólo como parte del accionar de los gobiernos concretos. Al amparo de este marco jurídico, se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria.

Sin embargo, a pesar del marco jurídico, político e institucional actual en Guatemala, y aunque CEIBA y diversas organizaciones sociales guatemaltecas vienen demandando desde hace años transformaciones que conduzcan hacia la soberanía alimentaria,

1 Sr. Olivier De Schutter, Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación. Conclusiones de la Misión Internacional de Verificación del Derecho a la Alimentación, Informe Preliminar, 2009.

2 Sr. Jean Ziegler, Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación. Informe sobre el derecho a la alimentación, de conformidad con la Resolución 2000/10 de la Comisión de Derechos Humanos/E/CN.4/2001/53.

3 Además, el derecho a una alimentación adecuada está implícitamente reconocido en otros derechos constitucionales, como el derecho a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la paz y al desarrollo integral de la persona (artículos 2 y 3), y explícitamente respecto de grupos vulnerables como menores de edad y personas de la tercera edad (artículo 51). Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.

4 Organización de Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cesr.htm>

5 El PIDESC fue adoptado por Naciones Unidas en 1966, entrando en vigor el 3 de enero de 1976. El 10 de diciembre de 2008, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó el Protocolo facultativo adicional al PIDESC (Protocolo de San Salvador) que establece un mecanismo de denuncia a nivel de la ONU, como el que existe para los derechos civiles y políticos. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cesr.htm>

6 Organización de Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 25.

7 Foro Mundial sobre la Reforma Agraria. La Reforma Agraria y los Recursos Naturales, Una Exigencia de los Pueblos, Valencia, Estado Español, 5 a 8 de Diciembre de 2004. <http://www.fmra.org/>

8 Mario Godínez, CEIBA, La Reforma Agraria y los Recursos Naturales: Una Exigencia de los Pueblos, Comunicado de prensa, 8.12.2004.

9 Prensa Libre, Lucha contra el Hambre: El reto para 2005, 05.12.2004.



Relator y autoridades guatemaltecas durante un acto en el Palacio Nacional de Cultura (Foto: PBI 2009).

la coyuntura actual no refleja diferencias significativas respecto de la situación del 2004. Solo entre enero y julio de 2009, la escasez de alimentos, agravada por la sequía temporal, ha causado la muerte de más de 450 personas, según un estudio del Ministerio de Salud.<sup>10</sup> Se mantiene en el presente la larga historia de incumplimiento, por parte del Estado guatemalteco, de sus obligaciones para garantizar el derecho a una alimentación adecuada y para responder a una crisis alimentaria crónica con acciones comprensivas y sin demoras.<sup>11</sup>

## Cohesión Social y Bolsas Solidarias del Consejo de Cohesión Social de la SOSEP

El 10 de agosto de 2009, el Gobierno guatemalteco declaró el Estado de Calamidad frente a la crisis alimentaria en el país, concentrada sobre todo en los departamentos de Baja Verapaz, Chiquimula, El Progreso, Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa y Zacapa. Según datos publicados por la SESAN, afecta a 54.564 familias (alrededor de 327.000 personas), en situación de hambre y malnutrición.<sup>12</sup> La aprobación del Estado de Calamidad por parte del Congreso, conllevó una movilización a gran escala para la entrega de asistencia alimentaria a las comunidades en alto riesgo.

Dicha asistencia se materializó en la práctica en las llamadas "Bolsas Solidarias", como parte del programa del Consejo de Cohesión Social de la SOSEP. Según su sitio Web, uno de los objetivos específicos de Cohesión Social es establecer mecanismos para crear fondos sociales que respondan a prioridades, como la seguridad alimentaria. En particular, en este ámbito se contemplan: un programa de educación nutricional,

y otro para la entrega estratégica de Bolsas Solidarias que contienen granos básicos y productos alimentarios para el consumo inmediato.<sup>13</sup>

Entre las causas de la inseguridad alimentaria y nutricional, en el caso de Guatemala, la FAO destaca rasgos como la pobreza estructural, la concentración de la tierra en pocas manos, la falta de acceso a tierra y crédito, la inestabilidad de los precios de los granos básicos debido a los altos niveles de importación, y deficiencias en el acceso al mercado por falta de infraestructura.<sup>14</sup> Los programas de educación nutricional y de bolsas solidarias de Cohesión Social, resultan insuficientes para hacer frente a estas causas y lograr soluciones a largo plazo en el campo de la soberanía alimentaria.

La sociedad civil guatemalteca ha criticado las medidas adoptadas frente a la crisis alimentaria, por constituir soluciones momentáneas y únicamente asistencialistas, que alcanzan a un porcentaje mínimo de la población en riesgo. Las protestas también se han escuchado desde comunidades beneficiarias del programa de Bolsas Solidarias, manifestándose en contra del mal manejo y la politización del mismo. Según organizaciones guatemaltecas que promueven la aplicación efectiva del derecho a la alimentación, las deficiencias institucionales y condiciones legales existentes en Guatemala, desfavorecen a los grupos más vulnerables a la inseguridad alimentaria y nutricional, y provocan que la situación continúe empeorando cada año.<sup>15</sup> En septiembre de 2009, la Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán (AMISMAXAJ) de Jalapa, denunció la distribución de bolsas solidarias entre la población por parte de líderes políticos del partido Unión del Cambio Nacionalista



(Foto: PBI 2009).

10 La Hora, Gobierno: Decreto para enfrentar crisis alimentaria: Estado de Calamidad por Hambruna, 09.09.2009.

11 Sr. Olivier De Schutter, Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación. Conclusiones de la Misión Internacional de Verificación del Derecho a la Alimentación, Informe Preliminar, 2009.

12 EFE, Gobierno anuncia un plan para paliar la crisis alimentaria. 24.8.2009. <<http://noticias.com.gt/nacionales/20090824-gobierno-anuncia-plan-para-paliar-crisis-alimentaria.html>>

13 [http://www.bolsasolidaria.org/site/index.php?option=com\\_frontpage&Itemid=1](http://www.bolsasolidaria.org/site/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1)

14 Guardiola Jorge, González Cano Vicente y Vivero José Luis, La seguridad Alimentaria: estimación de índices de vulnerabilidad en Guatemala, FAO, Rome, 22.04.2006.

15 AMISMAXAJ Comunicado: Ante la hambruna en el departamento de Jalapa y otorgamiento de licencias mineras, Por las Comunidades Xinkas de Santa María Xalapán Jalapa, 19.09.2009.

(UCN).<sup>16</sup> La Iglesia Católica, la Evangélica y la Procuraduría de Derecho Humanos (PDH) llevaron a cabo una investigación que reveló la existencia de dos mil casos de personas afectadas por la malnutrición, desmintiendo la información proporcionada por la SESAN, que declaraba haber atendido a todos y todas las afectadas por la hambruna.<sup>17</sup> Por su parte, José Pilar Álvarez Cabrera, miembro de la Iglesia Luterana de Guatemala (ILUGUA) destacó que el programa es asistencialista, y genera dependencia política en las comunidades receptoras de las bolsas.<sup>18</sup>

## La Ley de Desarrollo Rural Integral

En abril de 2007, tras más de siete años de negociación con sucesivos gobiernos, la Alianza para el Desarrollo Rural Integral (ADRI)<sup>19</sup> presentó públicamente el Anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural Integral (DRI), con la intención de tratar los desafíos fundamentales para la soberanía alimentaria en Guatemala. Su artículo 6c expresa: “La política de desarrollo rural parte del criterio de que el derecho a alimentarse es un derecho humano y por lo tanto es un deber del Estado garantizar aspectos relacionados con el acceso al alimento, el fortalecimiento de la capacidad nacional para satisfacer su demanda y producción interna, la disponibilidad, la nutrición y la inocuidad. Se buscará a través de la rehabilitación, protección, y promoción de la agricultura campesina e indígena, garantizar la producción nacional destinada al logro y sostenimiento de la soberanía alimentaria fortaleciendo la permanencia de la población en los territorios rurales y evitando la dependencia nacional hacia los recursos alimenticios externos”.<sup>20</sup>

Un año después de la presentación del Anteproyecto de Ley, la Coordinación Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOOC), la Coordinación de ONGs y Cooperativas (CONGCOOP) y la Coordinadora Nacional Permanente de Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas, firmaron un acuerdo con el Gobierno, en el marco del Diálogo Nacional por el DRI y la Resolución de la Conflictividad Agraria y Ambiental, con el objetivo de impulsar una “transformación institucional”.<sup>21</sup> El 11 de noviembre de 2008, el mismo diálogo produjo una propuesta de Ley del Sistema Nacional de DRI. Un mes después, la parte gubernamental había abandonado el diálogo iniciado, incumpliendo el compromiso presidencial de reunirse con las organizaciones campesinas e indígenas para la elaboración de la versión final de la Ley de DRI.<sup>22</sup> Durante el 2009 la normativa no ha sido aprobada por el Congreso, y a finales del mes de octubre la sociedad civil organizó acciones de denuncia frente al Congreso de la República, en Cobán, Huehuetenango y El Petén, exigiendo la aprobación de la Ley.<sup>23</sup> Entre ellas, un plantón llevado a cabo por la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC), frente a la Gobernación de Cobán. Otras medidas adoptadas fueron los bloqueos de carreteras en municipios y localidades de Alta Verapaz como Tamajú, San Miguel Tucurú, Panzos y Senahú.<sup>24</sup>

“La Ley de DRI también busca fomentar las formas de producción agroecológicas, que pueden ayudar a reducir la dependencia de los agricultores de insumos externos costosos y para que mejoren su resistencia ante las inclemencias del tiempo producido por el cambio climático, a la vez que conservan el medio ambiente. También se favorecen los cultivos que satisfagan las necesidades de la población, en contraposición al modelo actual de desarrollo rural excesivamente concentrado en las exportaciones. Una reorientación de este tipo limitaría la vulnerabilidad de Guatemala ante las variaciones drásticas de los precios externos”.

De Schutter, Informe Preliminar 2009.

## Obstáculos y desacuerdos para la aprobación de la Ley de DRI

La propuesta de Ley de DRI, bajo análisis del Congreso de la República, ha generado diferentes opiniones entre el sector empresarial, quien la rechaza, y varios diputados y parte de la sociedad civil, que apoyan la iniciativa. Carlos Zúñiga, presidente de la Cámara del Agro, en una entrevista con el periódico Siglo Veintiuno, manifestó su desacuerdo con la norma, en base a que puede ser usada para la expropiación de tierra. Además consideró que la agricultura, tal como se plantea en la propuesta, no es un factor determinante para combatir la pobreza en las comunidades. Carlos Morales, de UVOC, opina que la Ley de DRI brinda condiciones institucionales para que las comunidades campesinas e indígenas puedan elegir su propio desarrollo.<sup>25</sup> Por su parte, el diputado Fredy Berganza, presidente de la Comisión de Agricultura del Congreso, defendió la iniciativa de Ley y dijo que es señal de ignorancia hablar de expropiación de tierras, cuando la Constitución Política de la República defiende la propiedad privada. Contrariamente a la percepción empresarial, la Ley de DRI no contiene un plan de reforma agraria, sino una reforma, democratización y amplificación del acceso a los medios de producción, con la meta de fortalecer las habilidades de la población campesina e indígena para la satisfacción efectiva de su derecho a una adecuada alimentación y nutrición.<sup>26</sup>

Ambas partes en el debate, ADRI y Gobierno, reconocen que existen obstáculos para la aprobación de la Ley de DRI. Carlos Morales, coordinador de la UVOC destaca que el texto actual de la propuesta ha sido objeto de modificaciones fundamentales en el Congreso, que no reflejan la voluntad de sus autores originales. No obstante, estos cambios son generalmente

16 AMISMAXAJ, 19.09.2009

17 Prensa Libre, Más Desnutrición, 14.11.2009.

18 Op. cit. Prensa Libre, 14.11.2009

19 Integran la ADRI: la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOOC), la Plataforma Agraria, la Fundación Guillermo Toriello, la Coordinación de ONGs y Cooperativas (CONGCOOP), La Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (ASOREMA), CNP - Tierras, y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

20 CNOOC, Presentación Pública de la Ley de Desarrollo Rural, 18, abril 2007. Guatemala.

21 CNOOC, El Gobierno debe cumplir sus compromisos en relación a la Política y la Ley de Desarrollo Rural. Comunicado de Prensa, 19.02.2009.

22 Op.cit. CNOOC.

23 La Vía Campesina en Guatemala. Organizaciones esperan que diputados aprueben de urgencia Nacional Ley de Desarrollo Rural Integral. 03.11.2009. [http://www.movimientos.org/doc/show\\_text.php3?key=16191](http://www.movimientos.org/doc/show_text.php3?key=16191)

24 Prensa Libre. Exigen ley de desarrollo rural integral. 29.10.2009

25 Siglo XXI. Chocan por proyecto de ley. 20.11.2009.

26 Elementos esenciales que no deben faltar en una ley de desarrollo rural integral, Ley de Desarrollo Rural Integral: Prioridad Nacional. Foro en el Hotel Panamericano, Guatemala. 08.12.2009. <[http://www.enlaceacademico.org/uploads/media/Ponencia\\_sobre\\_Ley\\_DR.pdf](http://www.enlaceacademico.org/uploads/media/Ponencia_sobre_Ley_DR.pdf)>

aceptados con el fin de promover la pronta aprobación de la Ley<sup>27</sup>.

En su columna de prensa, el analista político y abogado Alfonso Bauer Páiz explica su desacuerdo con la propuesta actual, basándose en los siguientes argumentos: "a) propicia exportaciones no tradicionales de productos agrícolas, el turismo, la minería, y no contiene disposiciones que garanticen la soberanía alimentaria; b) está concebida por la ideología y praxis del neoliberalismo; y c) tiene un concepto insuficiente del desarrollo rural, apenas 'el mejoramiento del bienestar de la población rural' y no 'el desarrollo humano de dicha población'<sup>28</sup>.

A pesar de los desacuerdos, y de las imperfecciones que se reconocen en la actual propuesta normativa, lo cierto es que es la única iniciativa en la mesa del Gobierno para tratar de abordar, de una manera integral, las causas fundamentales de la inseguridad alimentaria crónica en Guatemala.

A la fecha de elaboración de este artículo, la Ley de DRI continúa en espera de aprobación en el seno del Congreso, en tanto los medios de comunicación ya preconizan la próxima crisis alimentaria en 2010.

27 Entrevista a Carlos Morales, 19.09.2009.

28 La Hora, Foro Ley de Desarrollo Integral Prioridad Nacional -II-, 28.12.2009

## Los asentamientos en la ciudad de Guatemala

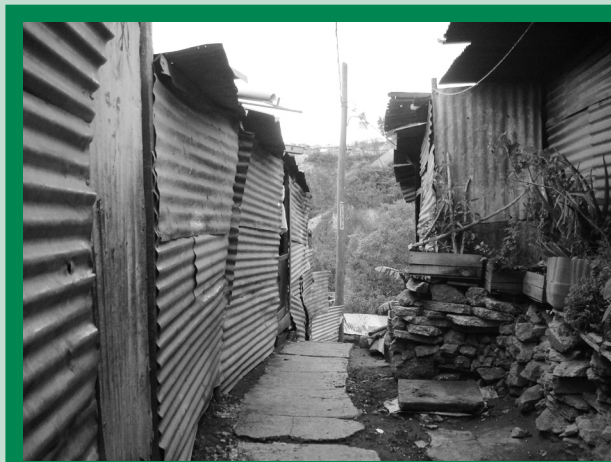
Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 25), se considera un derecho fundamental de las personas el poseer o tener la posibilidad de acceder a una vivienda. También la Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, en su artículo 2, enfatiza que el derecho a una vivienda adecuada constituye un derecho fundamental, debiendo el Estado facilitar su ejercicio. Sin embargo, en Guatemala hay un enorme déficit de viviendas dignas, y el contar con un techo bajo el que vivir se torna cada vez más difícil para miles de personas guatemaltecas<sup>1</sup>.

### ¿Qué es un asentamiento?

Los asentamientos han sido definidos como "aglomeraciones de viviendas, producto de la ocupación o invasión de tierras fiscales o privadas, cuya construcción fue financiada por sus ocupantes o sus antecesores por el sistema de autoconstrucción"<sup>2</sup>. Por tanto, "el asentamiento es la localización sin propiedad con cierta estabilidad reconocida de un sector de población, con el propósito de hacer producir o consumir el territorio"<sup>3</sup>.

### ¿Cómo se forman los asentamientos?

Existen diferentes razones por las cuales la gente se ha instalado en asentamientos en Guatemala: el terremoto del año 1976 afectó a miles de personas en las áreas rurales. La destrucción dejó a muchas familias sin hogar, y gran parte de ellas se trasladaron a la capital buscando oportunidades



Callejuela en el asentamiento Guadalupeño. (Foto: PBI 2009).

para salir adelante. Un efecto similar tuvo el conflicto armado interno, cuando la población que se había refugiado en México huyendo de la represión de las fuerzas armadas, retorna a sus pueblos tras la firma de los Acuerdos de Paz (en 1996) y encuentra sus casas destruidas y escasas posibilidades de acceso a empleo. Miles de familias se vieron obligadas a desplazarse a la capital en busca de trabajo y de una vida digna, instalándose en asentamientos. Una de las razones más actuales, son los escasos recursos para pagar el alquiler de una vivienda.

1 Ver <http://www.deguate.com/artman/publish/noticias-guatemala/demanda-habitacional-en-constante-incremento.shtml>, Demanda habitacional en constante incremento, 13.01.2010.

2 Gorosito, Ricardo, La regularización de los asentamientos como política social y de Estado, en MIVOTMA, Asentamientos Irregulares, Montevideo, 1996. Tomado de Lombardi y otros, "Infancia y Adolescencia en los Asentamientos Irregulares". INTEC-UNICEF. Montevideo, 1999.

3 Lombardi y otros, Infancia y Adolescencia en los Asentamientos Irregulares, INTEC-UNICEF, Montevideo, 1999.



## No existen datos oficiales

No hay datos exactos sobre la cantidad de asentamientos y número de pobladores/as que los integran, en la Ciudad de Guatemala. El Fondo Guatemalteco para la Vivienda (FOGUAVI)<sup>4</sup> estima que existen 281 asentamientos capitalinos. Luis Alberto Lacán, coordinador y representante legal de la organización social Unidad Nacional de Asentamientos de Guatemala (UNASGUA) dice que estos asentamientos están ubicados en las zonas 1, 7, 12, 18, 21, y en Mixco, el municipio vecino a la capital<sup>5</sup>.

## UNASGUA: apoyo y asesoría a asociaciones de vecinos/as de asentamientos

La Unidad de Asentamientos de Guatemala (UNASGUA) ofrece asesoría jurídica gratuita a petición de las asociaciones de vecinos y vecinas de asentamientos, proporcionando información sobre el tema de la vivienda, los derechos y obligaciones que tienen sus juntas directivas, las comunidades de pobladores/as y el Estado. La meta principal de los y las habitantes de asentamientos es la legalización de la tierra que ocupan. Lamentablemente, en los últimos meses la UNASGUA ha tenido que rechazar varias peticiones por falta de recursos, en tanto las necesidades de las personas que viven en asentamientos se han exacerbado a causa de la actual crisis económica. Sin embargo, con mucho esfuerzo de la UNASGUA y la gente afectada, en los últimos años se ha logrado la legalización de varios asentamientos (por ejemplo, Santiago de los Caballeros, Patricia de Arzú o El Limón). Luis Alberto Lacán conoció la UNASGUA en el año 1997, cuando vivía en un asentamiento por propia necesidad. Empezó a trabajar a tiempo parcial como voluntario apoyando a la organización donde fuera necesario. Poco después pasó a ser parte del equipo en el área de formación y capacitación de los/as pobladores/as de los asentamientos. En aquel momento, la organización empleaba varios abogados y trabajadores específicos para el trabajo de formación y capacitación. Hoy, debido a la falta de recursos, la organización cuenta con tres empleados. Por su trabajo en los asentamientos, Lacán es testigo de la dura realidad de sus habitantes. Según cuenta, la situación precaria de numerosas familias que viven en los asentamientos no ha cambiado mucho en los últimos 20 años. Como uno de los problemas graves identifica la absoluta falta de oportunidades para los niños, las niñas y los/as jóvenes, lo que conlleva un mayor riesgo de cooptación de estos sectores por parte de grupos criminales. El coordinador de la UNASGUA considera que en Guatemala son necesarios cambios estructurales del Estado, como la creación de un Ministerio de Vivienda, que permitan responder a las necesidades básicas de la población.

4 Entrevista a Sergio Morales Monzón, 06.10.2009.

5 Entrevista a Luis Lacán, 22.09.2009.

6 Entrevista a Iván Díaz, 08.10.2009.

7 Entrevista a Sergio Morales Monzón, 06.10.2009.

## El papel del Estado

La Unidad de Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIPO), el Fondo Guatemalteco para la Vivienda (FOGUAVI) y la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), son las tres entidades estatales se ocupan principalmente de la temática.

El programa de UDEVIPO para la legalización de tierra en propiedad del Estado, surge con posterioridad al terremoto del año 1976, y hoy en día atiende 302 asentamientos en el área metropolitana (municipios de Ciudad de Guatemala, Chinnautla y Villa Nueva). Tiene un presupuesto de 22 millones de quetzales (2.6 millones de \$) para inversiones y 18 millones (2.1 millones de \$) para el financiamiento de proyectos de infraestructura, pago de escrituras, para estudios y trabajo social. Según Iván Díaz, Asesor Técnico del programa, estos recursos no son suficientes para atender la demanda de los/as pobladores/as<sup>6</sup>. El procedimiento de legalización comienza con la solicitud de legalización de su tierra por parte de la junta directiva de un asentamiento. La UDEVIPO realiza una investigación geológica, un levantamiento topográfico y un estudio socioeconómico a través de trabajadores sociales que hablan directamente con las personas afectadas. Si los estudios confirman la posibilidad de legalización de la tierra, continúa el proceso de registro de la propiedad. Para la legalización de la tierra UDEVIPO no cobra nada, pero las personas tienen que pagar el valor de la tierra, que actualmente varía entre 5 y 30 Q (es decir, entre 0.6 \$ y 3.6 \$) por metro cuadrado.

Por su parte, el FOGUAVI ofrece subsidios para la vivienda a personas que ya poseen terrenos, calificando los casos acorde a un estudio socioeconómico, ofreciendo una vivienda digna, que consta de dos dormitorios, sala comedor, cocina y baño. Existen también programas para mejorar y ampliar la vivienda una vez construida.

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) es el ente encargado de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción de daños derivados de desastres, y de identificar áreas de riesgo. Si existe un riesgo mediano, hay que construir muros perimetrales o drenajes pluviales para mejorar la seguridad. En zonas donde estas medidas ya no son suficientes para proteger la vida de la población, se habla de zonas de alto riesgo, en cuyo caso la población tendría que ser trasladada a otro terreno. Ello causa conflictos porque, en líneas generales, los/as pobladores/as no quieren empezar de cero en un lugar desconocido y donde no tienen ni trabajo, ni red social.

Para realojar a los y las pobladoras en situaciones de emergencia, FOGUAVI y FONAPAZ cuentan con un banco de terrenos. Según Sergio Morales Monzón, subdirector ejecutivo de FOGUAVI, los recursos de la institución para poder enfrentar la demanda social son muy escasos y la situación actual es crítica<sup>7</sup>.

## Guadalupano, en la zona 18

Guadalupano se encuentra en un barranco en la zona 18 de la Ciudad de Guatemala y, junto con Puertas del Jardín y La Libertad, compone uno de los asentamientos en la capital.

María Argueta de García, Gladis Ester Lima Pirir, Esteban Antonio García y Sabino Marroquín, habitantes de Guadalupano, y Rosa Chávez Arana, del asentamiento denominado Dios y Colina, nos han contado su experiencia de vida en un asentamiento. En el año 1998 una comunidad de 15 familias ocupó la tierra, que en ese momento era un basurero, porque sus recursos económicos no les alcanzaban para pagar un alquiler. Empezaron a instalarse, y conjuntamente limpiaron el área y excavaron la tierra para levantar sus viviendas. Desde entonces continúan con la política de que cuando hay que hacer un trabajo que sirve a la comunidad, se reúnen todos los vecinos y vecinas y reparten tareas (organizar material, hacer la construcción, etc.). Con los años, construyeron sus propias cobachas o casitas, algunos muros, calles pavimentadas y un sistema de agua y luz. Ahora en Guadalupano viven unas 22 familias en condiciones precarias cuya situación, a pesar de sus esfuerzos, no ha mejorado mucho en los últimos años. Las dificultades que enfrentan a diario son diversas: desempleo, extrema pobreza y estigmatización por vivir en un asentamiento de la zona 18 de la capital, siendo considerados mareros y ladrones. Aunque la violencia y la droga no constituyen un problema al interior de Guadalupano – es una de las áreas tranquilas en la zona 18 –, sí lo es el alcoholismo. En cuanto al nivel educativo, y considerando el bajo índice de escolaridad en Guatemala, destaca el hecho de que la mayoría de las personas en Guadalupano superaran el tercero básico. Se pone así de manifiesto que vivir en un asentamiento no necesariamente está relacionado con la falta de acceso a la educación.

A la gente entrevistada le gustaría sembrar milpa o vegetales,



**Gente entrevistada, viviendo o trabajando en el asentamiento.**  
 Desde izquierda: Gladis Ester Lima Pirir, Rosa Chavez Arana, María Argueta de García, Savino Marroquín, Luis Lacán.  
 En frente: Esteban Antonio García (Foto: PBI 2009)

pero no cuentan con espacio para ello. Un problema grave, especialmente en la temporada de lluvias, es el peligro de deslizamiento de tierra e inundaciones porque el asentamiento se encuentra en un barranco. Los pobladores y las pobladoras de Guadalupano no se sienten apoyados por las instituciones estatales; ya han pasado varios años en el proceso de legalización de tierra y todavía continúan esperando respuesta a su demanda. La colaboración de este asentamiento con la UNASGUA comenzó unos cinco meses después de su llegada al terreno, hace más de diez años, y Esteban, Sabino y Rosa agradecen mucho las capacitaciones, la asesoría y el apoyo que recibieron y aún reciben. Sus expectativas se centran en que finalmente la UDEVIPO legalice la tierra para, a continuación, emprender un proceso de mejoramiento de sus viviendas aprovechando programas como FOGUAVI. Su fin se traduce en que “nuestros hijos puedan tener una vida mejor que nosotros”<sup>8</sup>.

Explica Lacán, que el proceso es lento y las políticas muy puntuales y orientadas a procesos de elecciones. No existe un marco legal que regule los asentamientos, ni un Ministerio que se encargue de la temática, y los programas siempre cambian de un período legislativo al próximo<sup>9</sup>. Según las personas entrevistadas, también falta información sobre los programas estatales y las posibilidades que tienen los/as pobladores/as para acceder a los mismos<sup>10</sup>.

## Resumiendo problemáticas:

- ✦ **Situación económica:** numerosas familias viven en situación de pobreza (en 2006, el 51% de la población<sup>11</sup>), sin posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas de alimentación y, mucho menos, de acceso a una vivienda digna.
- ✦ El **déficit de vivienda** se estima en 1,5 millones de viviendas, con tendencia ascendente<sup>12</sup>.
- ✦ El presupuesto del Estado para mejorar la situación en los asentamientos no resulta suficiente y muchos proyectos están paralizados por *falta de financiamiento*.
- ✦ **Ubicación en área de alto riesgo:** durante el invierno, la situación de los asentamientos empeora, pues con las lluvias aumenta considerablemente el riesgo de deslave y el consecuente deterioro de las cobachas que están construidas en el barranco o alrededor del mismo.
- ✦ **Lugar:** resulta difícil para los y las habitantes de los asentamientos trasladarse a otro lugar porque pierden su trabajo y su red social. Prefieren no mudarse aunque conozcan los riesgos de permanecer en su vivienda.
- ✦ **Información:** la población de los asentamientos demanda información sobre las posibilidades para mejorar la situación; los representantes de los programas estatales no llegan a los asentamientos para informar a sus habitantes, y la mayoría de las veces, esta población no cuenta con acceso a Internet.
- ✦ **Burocracia:** resulta difícil para los pobladores de asentamientos conseguir y llenar toda la documentación requerida para iniciar y dar seguimiento al proceso

8 Entrevista a María Argueta de García, Gladis Ester Lima Pirir, Esteban Antonio García y Savino Marroquín y Rosa Chavez Arana, 30.10.2009.

9 Entrevista a Luis Lacán, 22.09.2009.

10 Cit. Entrevista, 30.10.2009.

11 Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2006.

12 Asociación Nacional de Constructores de Viviendas (ANACOV), Déficit habitacional, 2007

de legalización de la tierra o para solicitar otro apoyo estatal.

- ✧ **Politización:** algunas comunidades participan en actividades impulsadas por diferentes partidos políticos, que son aprovechadas para hacer promesas que puedan repercutir en una mejora de sus resultados electorales<sup>13</sup>.
- ✧ **Conflictos de intereses dentro de un asentamiento:** se han dado casos donde integrantes de la junta directiva de un asentamiento se han aprovechado de sus vecinos/as. Por ejemplo, cobrando dinero por los formularios y tramites en FOGUAVI, cuando son gratis. Por otra parte, también se ha dado el caso de personas que viven en un

asentamiento, teniendo una casa propia en otro lugar, y que se han querido aprovechar de la necesidad de sus vecinos para satisfacer intereses propios<sup>14</sup>.

- ✧ **No hay estadísticas** sobre los asentamientos que faciliten un diagnóstico de la situación.
- ✧ Aunque las instituciones estatales sostienen que los **procesos de legalización** tienen una duración promedio de cuatro a seis meses, procesos como los del asentamiento Guadalupano llevan ya varios años en curso sin que se haya logrado la legalización de la tierra.

13 Entrevista a María Argueta de García, Gladis Ester Lima Pirir, Esteban Antonio García y Savino Marroquín y Rosa Chavez Arana, 30.10.2009

14 Entrevista a Luis Lacán, 22.09.2009

# Xalalá: el derecho de participación de los pueblos

*El proyecto hidroeléctrico de Xalalá fue impulsado por instancias internacionales y el gobierno guatemalteco con el propósito de construir una central hidroeléctrica que respondiera a las necesidades energéticas de la región. Este proyecto y su historia son emblemáticos en Guatemala por su manera de implementar un concepto de desarrollo desde el Estado, sin tomar en cuenta la opinión de las comunidades directamente afectadas, e ignorando las concepciones indígenas sobre el 'desarrollo'. El presente artículo recoge los posibles efectos directos del proyecto Xalalá en el entorno natural de la población y las comunidades de la región, y la historia de su resistencia.*



Foto: CIFCA 2008

El municipio de Xalalá se encuentra entre el municipio de Ixcán, en el departamento de Quiché, y el municipio de Cobán, en Alta Verapaz, justamente en la zona denominada Franja Transversal del Norte (FTN). En esta región se unen los ríos Chixoy y Copón, y la Central Hidroeléctrica Xalalá (CHX) se alimentaría del caudal de éstos. Por su riqueza natural, desde 1970 los sucesivos gobiernos militares eligieron el área para llevar a cabo un proyecto integral de desarrollo<sup>1</sup>, coincidiendo en el mismo escenario la aplicación de la política de tierra arrasada y la comisión de numerosas masacres por parte del Ejército, contra la población mayoritariamente indígena que se oponía a este desarrollo impuesto desde el Estado guatemalteco.<sup>2</sup>

De llevarse a cabo este proyecto hidroeléctrico, sería el segundo más grande de Guatemala, con un embalse de unos 7.5 km<sup>2</sup> y un potencial de generación eléctrica de 181 MW.<sup>3</sup> Ya hace más de tres décadas que se encontraba recogido en el Plan de Electrificación Nacional, pero no ha sido hasta septiembre de 2007 que el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) presentó la licitación pública internacional de la CHX, con un costo previsto de entre 350 a 400 millones US Dólares.<sup>4</sup>

Resultó que un año después el INDE se encontró con declaraciones de falta de interés por parte de las nueve empresas internacionales que participaron en la licitación. Luis Solano resume las causas de dicha situación en la crisis financiera internacional que ha limitado la liquidez y el encarecimiento del crédito, así como la fuerte oposición comunitaria a la CHX.<sup>5</sup> Según Solano, diversos inversionistas vinculados a la licitación indicaron dos problemas claves: 1) en el manejo social y la adquisición de predios, el inversionista se quedaba solo, sin el respaldo del Estado y 2) el estudio de factibilidad no existe. Esa obligación quedaba a cargo del inversionista para determinar si el proyecto es factible no.<sup>6</sup>

En cuanto a la población afectada, las reacciones sociales han expresado un rechazo prácticamente generalizado. Según el Alcalde del municipio de Playa Grande (Ixcán), Marcos Ramírez, existe oposición al proyecto hidroeléctrico en 178 comunidades de la región; 30 de ellas, con una población total de 5.000 personas, tendrían que ser trasladadas si se construye la hidroeléctrica.<sup>7</sup> Además, Ramírez opina que estos proyectos sólo benefician a las transnacionales, en detrimento de las comunidades, y deja claro que la gente se opone a los estudios porque no han dicho dónde los ubicarían con sus siembras y sus animales. Tampoco explican qué pasaría con sus tierras.<sup>8</sup>

En abril de 2007 fue realizada una consulta comunitaria con la participación de 21.155 personas de 144 comunidades de Ixcán. Como resultado, 18.982 personas se posicionaron en contra de la CHX y 1.829 a favor. Este resultado es comprensible si se tienen en cuenta el impacto y los efectos previsibles de la construcción de la CHX. Un estudio elaborado por la Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México (CIFCA) destaca, entre ellos, la inundación de los núcleos habitacionales, de las tierras de cultivos, de las tierras fértiles, de los pastizales, un posible cambio de la biodiversidad del entorno, la imposibilidad de pesca, el corte de las actuales vías de comunicación y de la profunda relación que las comunidades tienen con sus tierras y con sus recursos.<sup>9</sup> A pesar de esta fuerte oposición social a la construcción de la CHX, y en respuesta a las incertidumbres de los inversionistas, el INDE decidió que el Estado se encargaría de hacer un estudio de factibilidad, en el que se incluyeran tres análisis: el diagnóstico social, el estudio sobre los actores sociales, institucionales y sus relaciones de poder, y el estudio de la estrategia de intervención del proyecto hidroeléctrico.<sup>10</sup>

Estos estudios, según fuentes de prensa guatemalteca, implicarían la necesidad de llevar a cabo un censo poblacional, de servicios, educación, salud, actividad económica, vivienda y seguridad alimentaria. Además, deberán destacar los aspectos culturales, proyectos de desarrollo, conocimiento o percepciones (de la población) sobre energía eléctrica. Otro punto importante será medir la conflictividad por la tierra, la infraestructura, el uso de los recursos naturales y otros. La meta sería contar con una estrategia de intervención que permita al INDE aplicar medidas para crear un proceso de confianza en la población. Esa estrategia deberá tomar en cuenta las características de las poblaciones y su forma de relacionarse. En ésta se incluirá la prevención de conflictos.<sup>11</sup>

Edwin Barrios, Gerente de generación del INDE, enfatizaba al respecto: si no entramos en un estado de armonía con las comunidades, no se hacen los proyectos.<sup>12</sup> Sin embargo, Barrios no hace referencia a la consulta comunitaria ya realizada en 2007.

Las consultas comunitarias no sólo son un derecho reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por el Estado de Guatemala, sino que además tienen un marco legal en el artículo 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en los artículos 63, 65 y 66 del Código Municipal. No obstante, ninguna de las 32 consultas comunitarias realizadas hasta el momento en diferentes departamentos del país ha sido reconocida por el Estado guatemalteco.<sup>13</sup>

1 Reemtsma, Kerstin; Briones, Soledad; Ibero, Marta, Proyecto Xalalá, ¿Desarrollo para todos?, Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México (CIFCA), nov. 2008, p. 10.

2 Ibidem., p. 11

3 Solano, Luis, "El negocio de la electricidad: transformación de la matriz energética y sus impactos", El Observador No 16, 12.2008 / 01.2009, p. 17.

4 Solana, Luis, "Hidroeléctrica Xalalá a licitación", Infopress Centroamericana N° 1723, 28.09.2007.

5 Solano, Luis, "Fracasa licitación de Xalalá; INDE insistirá", Infopress Centroamericana N°1746, 14.11.2008.

6 Ibidem., Solano, El Observador No. 16, p. 30

7 Siglo Veintiuno, "Conflictos sociales frenan la inversión", 2006.

8 Ibidem., Siglo Veintiuno.

9 Op. Cit., CIFCA, p. 19.

10 Prensa Libre, "INDE retomará el proyecto de Xalalá", 10.11.2009.

11 Ibidem.

12 Ibidem.

13 CIDSE, Impactos de la Industria Extractiva en América Latina: Análisis y pistas de acción, 01.2009 en [http://www.cidse.org/uploadedFiles/Regions/Latin\\_America/EPLA%20análisis%20final%20SPA.pdf](http://www.cidse.org/uploadedFiles/Regions/Latin_America/EPLA%20análisis%20final%20SPA.pdf).

Xalalá resulta, así, un caso emblemático de participación de la ciudadanía, especialmente en el área rural, en la toma de decisiones que afectan crucialmente a sus territorios y a su supervivencia. También constituye un caso emblemático del modelo de intervención del Estado guatemalteco. Pero no se trata de un caso aislado. En el departamento de Huehuetenango, hasta ahora se han llevado a cabo consultas comunitarias en 27 municipios sobre los proyectos que quiere emprender en la zona la empresa Guatemala Cooper, S. A, subsidiaria de la compañía minera canadiense Creso Resources Inc.<sup>14</sup> En diciembre de 2009 el Tribunal Popular de Conciencia condenó la *desatención de la consulta comunitaria de San Miguel Ixtaguacán, San Marcos, que rechaza la instalación de la mina Marlin en 2005 en su territorio.*<sup>15</sup> En mayo de 2007,

las comunidades de San Juan Sacatepéquez rechazaron la instalación de una fábrica cementera, que cuenta con una inversión compartida entre la empresa guatemalteca Cementos Progreso S.A. con 80 % y la suiza Holcim, la mayor empresa de cemento del mundo, con 20%. Otros ejemplos de comunidades que exigen su derecho a la consulta comunitaria se encuentran en municipios tales como: Lanquín, Cahabón y Panzos (Alta Verapaz); Uspantán, San Juan Cotzal, Nebaj y Cunén (El Quiché); Camotán (Chiquimula); la Montaña Santa María Xalapán (Jalapa). PBI mantiene una presencia internacional en estas localidades a través del acompañamiento a organizaciones de derechos humanos y colectivos sociales que desarrollan allí su trabajo.<sup>16</sup>



Lugar donde fue previsto construir el muro de contención de la hidroeléctrica Xalalá. (CIFCA 2008)

14 La Hora, "Rechazan Minería", 27.10.2008 y Solano, Luis. "Otra consulta popular rechaza la minería", 06.07.2002 en [www.albedrio.org](http://www.albedrio.org).

15 Centro de Estudios Guatemaltecos. "Tribunal de Conciencia responsabiliza al Estado por infringir derechos de pueblos indígenas", 30.12.2009 en [http://www.ceg.org.gt/noticiacompleta.php?id\\_noticia=1322](http://www.ceg.org.gt/noticiacompleta.php?id_noticia=1322).

16 La Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), La Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán (AMISMAXAJ), la Coordinadora Central Campesina Chortí Nuevo Día.

## Noticias de nuestro trabajo

**D**urante este período hemos continuado acompañando a la **Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral Frente al SIDA (OASIS)**. El 28 de septiembre de 2009 asistimos como observadores a la audiencia judicial en la que compareció Jorge Luis López Sologastoa, director de OASIS, por su presunta participación en el delito de encubrimiento propio en el intento de asesinato de la trabajadora sexual Laila (Axel Leonel Donis González). Al día siguiente, el juez Nery Oswaldo Medina Méndez, del Juzgado Noveno de Primera Instancia Penal, declaró el sobreseimiento del proceso penal instruido contra Jorge López, y la inadmisión de la acusación formulada por el Ministerio Público en su contra.

Tras más de ocho meses de arresto domiciliario y con la obligación de presentarse periódicamente en el juzgado, los resultados de la audiencia representaron una buena noticia para Jorge López y para OASIS. Sin embargo, su vinculación al proceso judicial ha conllevado consecuencias lamentables para ambos. En particular, éste afectó negativamente la salud, la libertad plena y la vida personal de Jorge López, puso en entredicho su reputación y credibilidad, y mermó su capacidad y disponibilidad para desarrollar su trabajo de promoción y defensa de los derechos de las comunidades de la diversidad sexual (LGTB). La vinculación de Jorge López al proceso judicial también ha dificultado el desarrollo del trabajo relativo a la dirección de OASIS. Jorge López ha agradecido el apoyo recibido durante el proceso judicial por parte de organizaciones nacionales e internacionales, autoridades guatemaltecas (Procuraría de Derechos Humanos, PDH, y la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, COPREDEH) y cuerpo diplomático presente en Guatemala.

Desde el mes de julio de 2009 acompañamos a la **Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán (AMISMAXAJ)**. El trabajo de la Asociación se centra en la promoción de los derechos de las mujeres en Jalapa, la revitalización de su identidad étnica Xinka y la defensa del territorio y los recursos naturales. El 14 de julio observamos su primera marcha, la caminata del pueblo Xinka de las montañas de Xalapán en contra de la exploración y explotación minera y petrolera en el departamento de Jalapa y en todo el territorio del país. El 17 de agosto observamos en Jalapa otra marcha en contra de la actividad minera en la región, en la que entregaron una carta al Gobernador, Elmer Guerra, exigiendo el rechazo de las licencias mineras, la apertura de una investigación sobre malversación de fondos por parte del alcalde y la necesidad de escuchar las demandas de la población del departamento que sufre la hambruna. A nivel nacional AMISMAXAJ se desplazó a la capital para marchar y entregar una carta abierta al Presidente de la República y al Congreso de Diputados, firmada por 20.000 personas, rechazando el otorgamiento y vigencia de 15 licencias de exploración y explotación minera y de actores relacionados con la extracción de petróleo en el departamento de Jalapa. Asimismo obtuvimos la autorización del Gobierno Xinka para ingresar a la montaña Santa María Xalapán donde se encuentra la sede de la

organización a fin de poder comenzar con el acompañamiento físico a sus miembros.

En el mes de septiembre recibimos una petición de la **Coordinadora Central Campesina Chortí Nuevo Día**, del departamento de Chiquimula, miembro de la **Plataforma Agraria**. Focaliza su trabajo en la defensa del territorio y los recursos naturales, informando a las comunidades rurales sobre la actividad minera e hidroeléctrica en la región, así como de la construcción del canal seco del Proyecto de Integración y Desarrollo Mesoamericano y capacitando a la población del área sobre sus derechos. Debido a esta labor, algunos de sus integrantes han



Brigadista entrevistando a Carlos Hernandez de la Asociación Campesina Camoteca (Foto: PBI 2009).

recibido amenazas. Además de la interlocución con autoridades locales y a nivel nacional para compartir nuestras preocupaciones sobre estas amenazas, visitamos regularmente comunidades de los municipios de Jocotán y Camotán, del departamento de Chiquimula.

En el mismo departamento, hemos acompañado al **Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH)**, en algunas de sus actividades en la región. El Coordinador del Programa de Derechos de los Pueblos Indígenas, José Roberto Morales ha desarrollado talleres con las comunidades de los municipios de Jocotán, Camotán, Olopa y San Juan Ermita, brindando capacitación a sus miembros en temas relacionados con la actividad hidroeléctrica, la contaminación del agua y el deterioro de los bosques. Además, acompañamos a **CALDH** a Cunén, en el departamento de El Quiché, durante una actividad en la que se presentó al Consejo de las Comunidades de ese municipio los instrumentos legales que respaldan las consultas comunitarias. Más tarde, el 26 de octubre, observamos en Cunén una consulta municipal en la que alrededor de 19.000 personas (11.000 adultas y 8.000 menores) de 71 comunidades rechazaron ampliamente la explotación de sus recursos naturales (minería metálica, agua, bosque, petróleo y otros, sujetos a gran explotación) por parte de empresas transnacionales.

El 11 de noviembre observamos en la capital la entrega al Congreso de la República de los resultados de otra consulta popular, llevada a cabo en Lanquín y Cahabón, Alta Verapaz, respecto de la hidroeléctrica Chiacté. Anteriormente visitamos las comunidades participantes con **Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)** y la organización ambientalista **Madre Selva**. Otro municipio donde el derecho de consulta fue ejercitado efectivamente ha sido Chuarrancho, departamento de Guatemala. **Madre Selva** nos invitó a observar la consulta comunitaria de Buena Fe sobre el proyecto de la hidroeléctrica "El Sisimite", que la empresa Generadora Nacional, S.A. (GENASA) proyecta construir sobre el río Motagua. De las 3.319 personas que participaron en la consulta el 2 de agosto, 2.748 votaron en contra del proyecto. Estos resultados fueron entregados al Consejo Municipal y a los Ministerios de Energía

y Minas (MEM) y de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Una parte importante de nuestro trabajo actual es el acompañamiento y la observación durante el desarrollo de mesas de diálogo entre la sociedad civil, las instituciones públicas y gubernamentales y actores privados. Seguimos acompañando a la **Asociación para la Protección de la Montaña de Las Granadillas (APMG)** durante las reuniones de la mesa de diálogo que se lleva a cabo en Zacapa. Este diálogo es facilitado por el MARN y participan representantes de la Municipalidad de Zacapa, la APMG, las comunidades de la

montaña Las Granadillas, y los propietarios particulares de amplias extensiones de terreno en la montaña y diferentes organismos del Estado. El objetivo de esta mesa de diálogo es resolver los conflictos sobre el uso y disfrute de los recursos naturales de la montaña Las Granadillas. Asimismo hemos brindado acompañamiento a diferentes actividades de la Asociación.

También acompañamos a la **Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC)**, durante las reuniones de la mesa de diálogo en Cobán, instalada para buscar soluciones a más de veinte conflictos de tierra. En ella participa la UVOC, que asesora a los campesinos de la Finca La Mocca, en el desalojo violento llevado a cabo en julio de 2006 en dicha finca del Municipio de Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz<sup>1</sup>. En colaboración con la PDH de Cobán, FONTIERRA y la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), esta mesa de diálogo propició que la SAA buscara un terreno para la reinstalación de las personas desalojadas. Hemos acompañado a integrantes de la UVOC a diferentes audiencias judiciales por conflictos de tierras, mantenemos nuestra presencia en la región y el contacto regular con autoridades.

Continuamos acompañando a la CONAVIGUA. En el mes de noviembre, su Programa de Incidencia, Relaciones y Comunicación, nos invitó a participar como observadores/as en las sesiones de la mesa de diálogo con el Ministerio de Gobernación y en las mesas presidenciales<sup>2</sup> en las que tratan: 1) el desalojo violento de la comunidad de Las Nubes, en el municipio El Estor, departamento de Izabal; 2) El conflicto de las comunidades de San Miguel Ixtahuacán con la Mina Marlin, y 3) la instalación de un estacionamiento de la Policía Nacional Civil (PNC) en la comunidad Santa Fe Ocaña, municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, próximo al lugar donde la empresa Cementos Progresos, S.A. ha comenzado los trabajos de construcción de la fábrica de cemento, que ha generado múltiples conflictos en el municipio. Un primer resultado de la mesa ha sido que el Ministerio de Gobernación se comprometió a la retirada de la PNC de la localidad. Por otra parte, acompañamos a CONAVIGUA en el proceso de inicio de una exhumación en el Municipio de Xebaj, que finalmente no



Marcha de la Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapan en Jalapa (Foto: PBI 2009)

se pudo realizar por la fuerte oposición de algunos miembros de la comunidad.

En diciembre comenzamos el acompañamiento a la organización **Qamoló Kí Aj Sanjuani – Unamos Pueblos Sanjuaneros**, que trabaja activamente en defensa del territorio y los recursos naturales en el Municipio de San Juan Sacatepéquez del Departamento de Guatemala. Ya conocíamos el caso de la cementera mencionada, por nuestro acompañamiento a la **Asociación de Abogados y Notarios Mayas** en 2008 y parte de 2009, y por la observación de la marcha del pueblo de San Juan Sacatepéquez los días 13 y 14 de

julio, en la que unas diez mil personas manifestaron su rechazo a la construcción de la fábrica de cemento. También acompañamos a varios integrantes a audiencias judiciales iniciadas en el contexto de la resistencia activa contra la cementera.

En el mes de julio observamos la huelga de hambre emprendida por Norma Cruz, la directora de la **Fundación Sobrevivientes**, y varias madres que buscan a sus hijas o hijos robados en el marco de procesos de adopción ilegal. La huelga se mantuvo durante 10 días enfrente de la Corte Suprema de Justicia. Con ella, lograron que los Juzgados Octavo y Décimo de Primera Instancia Civil dieran trámite a la solicitud de nulidad de tres procesos de adopciones anómalos. La Fundación reportó vigilancia frecuente en el lugar de la huelga, en sus oficinas y en los domicilios particulares de algunos/as de sus miembros.

**El Consejo Nacional de las Comunidades para el Desarrollo Integral de Guatemala (CONCODIG)** solicitó a PBI observar el proceso de exhumaciones en un ex destacamento militar en Chejul, Municipio de Uspantán del departamento de El Quiché llevado a cabo en coordinación con la **Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG)** en el período de julio a diciembre. Durante esta exhumación se descubrieron 26 osamentas, víctimas del conflicto armado.

Durante el período hemos concluido el acompañamiento a la **Asociación Guatemalteca de Autoridades y Alcaldes Indígenas (AGAAI)**, la **Asociación de Amigos del Lago Izabal (ASALI)**, la **Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala (AANMG)**, el **Movimiento de Trabajadores Campesinos (MTC)**, y la **Colectiva de Lesbianas Liberadas, Lesbiradas**, tras haber analizado la reducción significativa de amenazas, intimidaciones e incidentes de seguridad. Estas organizaciones, han manifestado contar con un espacio de acción más seguro para desarrollar su trabajo. Mantendremos la relación y el contacto cercano con ellas y sus integrantes, existiendo siempre la posibilidad de solicitar la reanudación del acompañamiento en el futuro ante nuevas necesidades relativas a la protección de sus espacios de trabajo en la defensa y promoción de los derechos humanos.

1 Véanse los Boletines de PBI Guatemala, Números 10 y 17

2 Mesa Presidencial de la Comisión Nacional de Diálogo y la Mesa de Diálogo Nacional del Ministerio de Gobernación. En ambas participaron la PDH, CONAVIGUA, CUC, Waqib Kej, Mojomayyas, ADISMI y Qamoló Kí Aj Sanjuani -Unamos Pueblos Sanjuaneros.

## Brigadas Internacionales de Paz

PBI es una organización no gubernamental (ONG) internacional que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los Derechos Humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional a petición de organizaciones sociales que se encuentren amenazadas. La presencia de los voluntarios internacionales, apoyada por una red de emergencia y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

De esta manera, ayudamos a crear o proteger el espacio para que las organizaciones locales puedan trabajar en pro de la justicia social y de los Derechos Humanos.

### PBI en Guatemala

PBI mantuvo un equipo de voluntarios en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias.

En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, PBI siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

Desde mediados de 2000 empezamos a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, realizamos un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los defensores de Derechos Humanos.

En abril de 2002, PBI decidió reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de PBI en Guatemala.

Los acompañamientos que PBI realiza a partir de las solicitudes de las organizaciones guatemaltecas se enmarcan dentro de tres áreas: lucha contra la impunidad, el derecho a la tierra y los efectos de la globalización económica sobre los derechos humanos.

### Mandato

Mejorar la situación de los Derechos Humanos en Guatemala y contribuir al proceso democratizador, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia del espacio político de trabajo a los defensores de Derechos Humanos, abogados, sindicalistas, organizaciones campesinas, indígenas y organizaciones de la sociedad civil que sufren represión por su trabajo.

### Objetivos

1. Proveer una presencia internacional para la protección del espacio político de las organizaciones guatemaltecas que facilite la continuidad del trabajo que vienen desarrollando para la búsqueda de la justicia, reconciliación nacional, y resarcimiento a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos y, en definitiva, el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz.

2. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, a través del envío de información y del contacto asiduo con las entidades internacionales y cuerpo diplomático, tanto fuera como dentro del país.

3. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la necesidad de formulación y aplicación de políticas, herramientas y mecanismos de protección para defensores y defensoras de derechos humanos.

4. Sensibilizar al gobierno de Guatemala que la Comunidad Internacional sigue vigilante y atenta a la situación de los Derechos Humanos en el país a través del envío de información y del contacto asiduo con las autoridades nacionales pertinentes.

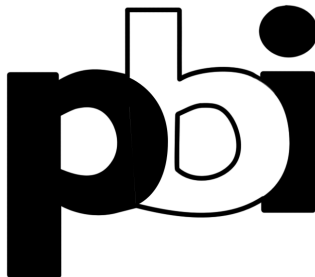
5. Compartir con las organizaciones guatemaltecas las experiencias y herramientas que ayuden a conseguir el objetivo general del proyecto de PBI en Guatemala.

### Proyecto PBI Guatemala

Oficina del Equipo en Guatemala:  
3ª Avenida "A", 3-51, Zona 1  
Ciudad de Guatemala  
Tel/Fax: (00502) 2220-1032  
Tel: (00502) 2232-2930  
Correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

### Oficina de Coordinación del Proyecto

Plaza Manuel Granero 9, Puerta 18;  
46006 Valencia (España)  
Teléfono: (+34) 963 816 835  
Correo-e: coordinación@pbi-guatemala.org  
Web: www.pbi-guatemala.org



### Equipo en diciembre de 2009

Marina Comandulli (Italia/Brasil)  
Christopher Moyer (Reino Unido)  
Jessica Fujan (Estados Unidos)  
Simone Gessler (Suiza)  
Juliane Walter (Alemania)  
Samuel Jones (Reino Unido)  
Jorge Palomeque (Argentina)  
Attilio Altieri (Italia)  
Julia Paola García Zamora (Colombia)  
Kathrin Bull (Alemania)